

EN NOMBRE DEL BIEN PULICO Y EN DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

17º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

70
años
trabajando
para usted

Introducctorio

Reflexiones, Juan Bautista Alberdi 1853.

17º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires


70
años
trabajando
para usted

Triple rol del Estado

- Creador de la obligación,
- Acreedor de la misma,
- Juez de los conflictos que se presentan,

Desafío

“... la relación tributaria es una relación jurídica y no una relación de poder.....”

Valdés Costa

Distintos con efectos similares

- Principios constitucionales tributarios,
- Principios tributarios constitucionalizados,

Estatuto del constitucional del contribuyente

Está constituido por reglas constitucionales expresas o implícitas que constituyen la sustancia de los principios jurídicos de la tributación

Principios jurídicos de la tributación

- Principio de legalidad,
- Principio de igualdad,
- Principio de equidad,
- Principio de capacidad contributiva,
- Principio de generalidad,
- Principio de progresividad,
- Principio de no confiscatoriedad,

Principios jurídicos de la tributación

- Derecho a trabajar y ejercer actividades económicas,
- Protección al comercio interjurisdiccional,
- Protección de los instrumentos de gobierno,
- Principio de seguridad jurídica,
- Principio de tutela judicial efectiva,

Principios jurídicos de la tributación

- Principio de irretroactividad de la norma tributaria,
- Sustento territorial,
- Principio de preservación del patrimonio natural,

Principios del procedimiento administrativo

- Principio de legalidad objetiva,
- Principio del debido proceso,
- Principio de informalismo,
- Principio de imparcialidad,

Principios del procedimiento administrativo

- Principio de oficialidad,
- Principio de la verdad material,
- Adopta procedimiento en forma escrita,

Desigualdades en la relación Jurídico Tributaria

- En el procedimiento de determinación de oficio (ej. carácter restrictivo con que debe interpretarse art. 19 de L.11683);
- Ante TFA (admisibilidad por monto, competencia de actos similares a DO, cambio de tipificación de sanciones);

Control Jurisdiccional

- Ámbito Nacional frente al TFN,
- Pcia. De Buenos Aires frente al TFA de la Pcia. De Bs. As.,
- Otras jurisdicciones en sede judicial, *solve et repete* como condición de admisibilidad.

Atenuación de desigualdades en relación jurídica-tributaria

- **Estatuto del Contribuyente;**
- **Ombudsman tributario;**

Muchas gracias

Cra. Romina Caputo
Cr. Rodolfo Acevedo



consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires



70
años
trabajando
para usted